



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 591 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 01183-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 03 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al Señor Rector, la emisión de acto resolutorio autorizando la prestación de servicios y el correspondiente pago por subvención económica al docente Dr. Ruben Walter Huaranga Soto, quien desarrollara clases a un (01) grupo de estudiantes de inglés en el nivel básico modalidad intensiva, desde el 31 de agosto al 22 de diciembre de 2022, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 40° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 200-2022-UNTRM-DGA/CEID, de fecha 26 de agosto de 2022, la Directora del Centro de Idiomas, solicita, a la Directora General de Administración, la emisión del acto resolutorio para pago por subvención económica para el docente Dr. Ruben Walter Huaranga Soto, quien desarrollará el curso de inglés básico modalidad intensivo, para un grupo de estudiantes, desde el 31 de agosto al 22 de diciembre de 2022, en el horario de 07:30 pm a 10:00 pm, los días lunes, martes, miércoles y jueves, siendo el docente ordinario asociado tiempo completo;

Que, con Informe N° 427-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 02 de setiembre de 2022, mediante el cual, el Sub Director(e) de Control y Monitoreo, informa a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en referencia al Oficio N° 200-2022-UNTRM-DGA/CEID, antes mencionado, las siguientes conclusiones: 1) La Constitución Política vigente establece en su Artículo 40° que ningún funcionario o servidor Público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función Docente. 2) Asimismo, la Ley del Empleo Público establece la prohibición de doble percepción de ingresos para los servidores público, dicha prohibición recoge como una de sus excepciones, la Docencia. 3) De acuerdo al literal b) del artículo 16 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la obligación de dedicarse de manera exclusiva dentro de la jornada de trabajo a las labores que le asigna la entidad, salvo para el ejercicio de la función docente. 4) Conforme a lo antes sustentado, el docente Dr. Ruben Walter Huaranga Soto, se encuentra facultado para realizar la prestación de servicios, toda vez que el horario no tiene interferencia con su jornada laboral como docente universitario, tal como lo evidencia su carga horaria;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 591 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio N° 01368-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 02 de setiembre del 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa a la Directora General de Administración que, el docente Dr. Ruben Walter Huaranga Soto; se encuentra facultado para prestar sus servicios como docente en el Centro de Idiomas; toda vez que el horario no tiene interferencia con su jornada laboral como docente en nuestra casa Superior de Estudios;

Que, con Informe N° 083-2022-UNTRM-R/OPEP-UPTO, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, remite a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la devolución de los expedientes en donde solicitan certificación de crédito presupuestario para la adquisición de estabilizador y subvención económica a docentes por dictado de cursos en el centro de idiomas, haciendo de conocimiento, que la meta presupuestaria no cuenta con marco presupuestal disponible para atender dichos requerimientos;

Que, mediante Oficio N° 0731-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 09 de setiembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, la devolución de los expedientes, haciendo de conocimiento que la meta presupuestaria asignada no cuenta con marco presupuestal disponible para atender los requerimientos, adjuntando el resumen del marco presupuestal y la ejecución del gasto (Reporte SIAF – WEB);

Que, con Informe N° 0305-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 31 de octubre del 2022, mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite, a la Directora General de Administración, la Certificación Presupuestaria para atender con el pago de docente por subvención económica por el servicio de dictado de clases de inglés básico en el Centro de Idiomas, desde el 31 de agosto al 22 de diciembre de 2022, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

| | |
|---------------------------------|---|
| Secuencia Funcional | : 074 |
| Número del CCP | : 4614 |
| Programa | : 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto |
| Función | : 22 Educación |
| División Funcional | : 048 Educación Superior |
| Grupo Funcional | : 0109 Educación Superior Universitaria |
| Actividad | : 5002148 Ofrecer enseñanza aprendizaje de diversos idiomas |
| Grupo Genérico de Gastos | : 2.5. Otros Gastos |
| | : 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales S/ 3,200.00 |
| Fuente de financiamiento | : 2 Recursos Directamente Recaudados |

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita, al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo autorizando la prestación del servicio autorizando la prestación de servicios y el correspondiente pago por subvención económica al docente Dr. Ruben Walter Huaranga Soto, quien desarrollará las clases, a un (01) grupo de estudiantes el curso de inglés básico modalidad intensiva, desde el 31 de agosto al 22 de diciembre de 2022, en el horario de 7:30 pm a 10:00 pm, los días lunes, martes, miércoles y jueves. Asimismo, contando con su respectiva certificación de crédito presupuestario, por el importe de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles) – CPP N° 004314, el pago se hará efectivo de manera mensual en la modalidad de subvención económica, previa presentación de su informe de actividades y conformidad por parte del área usuaria;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 591 -2022-UNTRM/R

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 17° numeral 17.1 prescribe que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la prestación de servicios bajo la modalidad de pago por subvención económica, quien dictará clases a un (01) grupo de estudiantes del curso de inglés básico modalidad intensiva del 31 de agosto al 22 de diciembre de 2022, en el horario de lunes, martes, miércoles y jueves de 07:30 pm a 10:00 pm, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CENTRO DE PRODUCCION | CURSOS | MONTO S/ |
|----|--------------------------------|----------------------|---------------|----------|
| 01 | Dr. Ruben Walter Huaranga Soto | Centro de Idiomas | Inglés Básico | 3,200.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Politécnica Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

CHV/R
CRHM/SG
YKNU/Abg